

General Cordova 810 y Victor Manuel Rendon • Edificio Torres de la Merced
Piso 5 • Of. 4-5 • Telf: 2306814 • Email: notariavasa@hottmail.com
Guayaquil • Ecuador

Ab. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ NOTARIA

TAVA
QUIL

Verifique en cuenta que el número de Registro, coincide con los
datos de su emisión, por lo que el acta con posterioridad a la misma
seguirá siendo válida. (Art. 131 y de Registro)
En la ciudad de Guayaquil, a las 14:00 horas del día 25 de mayo de 2017.
Yo, el Notario, en virtud de mi cargo, doy fe de lo anterior.

Forma de Pago: Pago en Efectivo
Total: \$ 71.25

SOLICITANTE	
Andrés Ortiz	
Subtotal \$	71.25
Descuento 0 %	0.00
TOTAL \$	71.25
Valor a Pagar	71.25

DESCRIPCION DE PARTICIPACIONES	
Concepto	Valor
1. Emisión de acciones	25.00
2. Emisión de acciones	46.25
Total	71.25

INSCRIPCION

FECHA: 2017-05-25
A FAVOR DE: VASQUEZ MARINA CRUZ
ACTO: EMISION DE PARTICIPACIONES
CLIENTE: VASQUEZ MARINA CRUZ
RUC: 0992726059001
DIRECCION: GUAYASO AGRICOLA GUAYASO S.A.
CANTIDAD: 9.850.00

REGISTRO: 25791
PREPAGO: \$5,697
29138



20170901008P02341

EXTRACTO



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYASQUIL

Escritura N°:		2017080100BP02341																																	
ACTO O CONTRATO:																																			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES																																			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JUNIO DEL 2017, (12:22)																																	
OTORGANTES																																			
<table border="1"> <tr> <td>Persona</td> <td>Nombres/Razón social</td> <td>Tipo Interviniente</td> <td>Documento de Identidad</td> <td>No. Identificación</td> <td>Nacionalidad</td> <td>Ciudad</td> <td>Persona que lo representa</td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>CAMPOVERDE QUIMI MARITZA</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>0916751571</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CEDENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>VEINTIMILLA CAMACHO</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1900171396</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CEDENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>VEINTIMILLA CAMACHO</td> <td>REPRESENTANDO A</td> <td>CÉDULA</td> <td>1900171396</td> <td>ECUATORIA</td> <td>APODERADO(A) ESPECIAL</td> <td>DELIA BERTILA CALVA ENRIQUEZ</td> </tr> </table>				Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que lo representa	Natural	CAMPOVERDE QUIMI MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916751571	ECUATORIA	CEDENTE		Natural	VEINTIMILLA CAMACHO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900171396	ECUATORIA	CEDENTE		Natural	VEINTIMILLA CAMACHO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1900171396	ECUATORIA	APODERADO(A) ESPECIAL	DELIA BERTILA CALVA ENRIQUEZ
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que lo representa																												
Natural	CAMPOVERDE QUIMI MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916751571	ECUATORIA	CEDENTE																													
Natural	VEINTIMILLA CAMACHO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900171396	ECUATORIA	CEDENTE																													
Natural	VEINTIMILLA CAMACHO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1900171396	ECUATORIA	APODERADO(A) ESPECIAL	DELIA BERTILA CALVA ENRIQUEZ																												
A FAVOR DE																																			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que lo representa																												
Natural	ROSETO ALVARO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920020336	ECUATORIA	CESIONARIO(A)																													
UBICACION																																			
Provincia:		Canton:		Parroquia:																															
GUAYAS		GUAYASQUIT		CARBO/CONCEPCION																															
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:																																			
OBJETO/OTORGACIONES:																																			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		0850.00																																	

28 marby_@hotmail.es; por sus propios derechos y el señor
27 cero cinco seis (0989185056), correo electrónico
26 móvil número cero nueve ocho nueve uno ocho cinco
25 manzana doscientos treinta y cuatro, solar diez, teléfono
24 Guasmo Norte en la Cooperativa Brisas del Guayas
23 ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en el
22 civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
21 cinco siete uno (0916751571), quien declara ser de estado
20 ciudadanía número cero nueve uno seis siete cinco uno
19 CAMPOVERDE QUIMI, portadora de la cédula de
18 escritura: por una parte la señora MARITZA ELIZABETH
17 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
16 CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen con plena capacidad,
15 MARINA VÁSQUEZ CRUZ, NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL
14 junio del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA LUZ
13 Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de
12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del

11 DE: 2 COPIAS

10 CUANTÍA: INDETERMINADA

9 A FAVOR DEL: SEÑOR DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO

8 CALVA ENRIQUEZ

7 POR LOS QUE REPRESENTA DE LA SEÑORA DELIA BERTILA

6 VEINTIMILLA CAMACHO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y

5 CAMPOVERDE QUIMI Y EL SEÑOR MARCO ANTONIO

4 QUE OTORGAN: LA SEÑORA MARITZA ELIZABETH

3 COMPAÑÍA DENOMINADA VEINCUSTODIA CIA. LTDA.

2 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA

1 AÑO PROVINCIA CANTÓN NOTARIA SECURESENCIAL

2017	9	01	B	P02341
------	---	----	---	--------

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1 **MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO**, portador de la
2 cédula de ciudadanía número uno nueve cero uno
3 siete uno tres nueve seis (1900171396), quien declara ser
4 de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana,
5 de profesión ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de
6 Guayaquil, en el Guasmo Norte en la Cooperativa Brisas
7 del Guayas manzana doscientos treinta y cuatro, solar
8 diez, teléfono móvil número cero nueve nueve siete seis
9 ocho cero siete dos siete (0997680727), correo electrónico
10 marcoveincustodia@gmail.com, por sus propios derechos
11 y por los derechos que representa en calidad de
12 **APODERADO ESPECIAL** de la señora **DELIA BERTILA CALVA**
13 **ENRIQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía
14 número uno siete cero seis ocho uno nueve ocho seis siete
15 (1706819867), de nacionalidad ecuatoriana y de estado
16 civil divorciada, calidad que la justifica con el poder
17 especial que se adjunta como documento habilitante, y
18 por otra parte el señor **DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO**
19 portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve
20 dos cero ocho dos seis tres seis (0920826336), quien
21 declara ser de estado civil casado, de nacionalidad
22 ecuatoriana, de profesión ejecutivo, domiciliado en esta
23 ciudad de Guayaquil, en Urdesa manzana ciento ochenta
24 y ocho, solar uno, teléfono móvil número cero nueve ocho
25 cuatro tres seis uno cero seis cuatro (0984361064), correo
26 electrónico daniel.rosero87@gmail.com, por sus propios
27 derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,
28 personas hábiles en derecho para contratar y contraer



1 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
2 haberme exhibido sus documentos de identificación,
3 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por
4 mí, agregó a esta escritura como documentos
5 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la
6 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así
7 como examinados que fueron en forma aislada y
8 separada de que comparecen al otorgamiento de esta
9 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
10 promesa o seducción me piden que eleve a escritura
11 pública la: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
12 DENOMINADA VEINCUSTODIA CIA. LTDA., sobre cuyo
13 objeto y resultados están bien instruidos a la que
14 proceden de una manera libre y espontánea y
15 para su otorgamiento me presentan la minuta que
16 dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el correspondiente
17 protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su
18 cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE
19 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
20 VEINCUSTODIA CIA. LTDA., del siguiente tenor: **PRIMERA.-**
21 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la suscripción del
22 presente contrato por una parte la señora **MARITZA**
23 **ELIZABETH CAMPOVERDE QUMI**, portadora de la cédula de
24 ciudadanía número cero nueve uno seis siete cinco uno
25 cinco siete uno (0916751571); por sus propios derechos y el
26 señor **MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO**, portador
27 de la cédula de ciudadanía número uno nueve cero cero
28 uno siete uno tres nueve seis (1900171396); por sus propios

1 derechos y por los derechos que representa en calidad de

2 **APODERADO ESPECIAL** de la señora **DELIA BERTILA CALVA**

3 **ENRIQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía

4 número uno siete cero seis ocho uno nueve ocho seis siete

5 (1706819867), calidad que la justifica con el poder

6 especial que se adjunta como documento habilitante, y

7 a quienes se le podrá denominar **PARTE CEDENTE**; y

8 por otra parte el señor **DANIEL CRISTOBAL ROSERO**

9 **ALVARO** portador de la cédula de ciudadanía número

10 cero nueve dos cero ocho dos seis tres seis

11 (0920826336), por sus propios derechos, a quien se le

12 podrá denominar **PARTE CESIONARIA. SEGUNDA.-**

13 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La señora **MARITZA ELIZABETH**

14 **CAMPOVERDE QUIMI**, es propietaria de dos mil

15 quinientas participaciones de un valor nominal de un

16 dólar cada una, dentro de la Compañía

17 **"VEINCUSTODIA CIA. LTDA."**, las mismas que adquirió

18 mediante escritura pública de Constitución de la

19 Compañía **"VEINCUSTODIA CIA. LTDA."**, celebrada ante el

20 Notario Triguésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero

21 Gastón Aycart Vincenzini, el once de agosto del año dos

22 mil once, e inscrita el veintidós de agosto del año dos mil

23 once en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

24 **DOS.DOS.-** El señor **MARCO ANTONIO VEINTIMILLA**

25 **CAMACHO**, es propietario de siete mil quinientas

26 participaciones de un valor nominal de un dólar cada

27 una, dentro de la Compañía **"VEINCUSTODIA CIA.**

28 **LTDA."**, las mismas que adquirió en estado civil casado



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAS



1 con la señora DELIA BERTILA CALVA ENRIQUEZ, quien
2 interviene en el presente acto, por medio de poder
3 especial de fecha veintitrés de junio del año dos mil
4 dieciséte, otorgado ante el Abogado Pablo Condo
5 Macías, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, y a su vez
6 intervienen por los derechos que representan de la
7 sociedad conyugal que tenían formada. Dichas
8 participaciones las adquirió de las siguiente manera:
9 Cinco mil participaciones las adquirió mediante escritura
10 pública de Constitución de la Compañía "VEINCUSTODIA
11 CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Trigésimo del
12 cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini,
13 el once de agosto del año dos mil once, e inscrita el
14 veintidós de agosto del año dos mil once en el Registro
15 Mercantil del cantón Guayaquil. Y dos mil quinientas
16 participaciones las adquirió mediante escritura pública de
17 cesión de participaciones que le realizara a su favor el
18 señor PATRICIO ARMANDO VEINTIMILLA CALVA, celebrada
19 ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón de
20 Guayaquil, Abogado Rodolfo Pérez Pimentel, el cinco de
21 febrero del año dos mil trece, e inscrita el veinte de
22 febrero del año dos mil trece en el Registro Mercantil del
23 cantón Guayaquil. **DOS.TRES.-** Que la Compañía
24 "VEINCUSTODIA CIA. LTDA." fue constituida mediante
25 escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del
26 cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini,
27 el once de agosto del año dos mil once, legalmente
28 inscrita en el veintidós de agosto del año dos mil once,



1 con el número de fojas cuatrocientos ochenta y ocho a
2 quinientas seis con número veintiocho del Registro
3 Mercantil del cantón Guayaquil y anotado bajo el número
4 cincuenta y un mil trescientos veintidós del Repertorio.
5 **DOS.CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria de Socios
6 de la Compañía "VEINCUSTODIA CIA. LTDA.", realizada el
7 doce de abril del año dos mil diecisiete, autorizó la
8 cesión de las participaciones de la señora **MARITZA**
9 **ELIZABETH CAMPOVERDE QUIMI**, quien cede dos mil
10 trescientas cincuenta participaciones de un valor
11 nominal de un dólar cada una, y el señor **MARCO**
12 **ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO**, quien cede las siete mil
13 quinientas participaciones de un valor nominal de un
14 dólar cada una, a favor del señor **DANIEL CRISTOBAL**
15 **ROSERO ALVARIO**, quien tendrá un total de nueve mil
16 **ochocientas cincuenta participaciones de un valor**
17 **nominal de un dólar cada una**, según consta del
18 certificado que se agrega como documento
19 habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**
20 Con estos antecedentes las partes libre y
21 voluntariamente acuerdan lo siguiente: a) La señora
22 **MARITZA ELIZABETH CAMPOVERDE QUIMI**, cede actual e
23 irrevocablemente dos mil trescientas cincuenta
24 participaciones, que mantiene en la compañía
25 "VEINCUSTODIA CIA. LTDA.", por su valor nominal de un
26 dólar cada una, a favor del señor **DANIEL CRISTOBAL**
27 **ROSERO ALVARIO**. b) El señor **MARCO ANTONIO VEINTIMILLA**
28 **CAMACHO**, por sus propios derechos y por los derechos



1 que representa en calidad de Apoderado Especial de la
2 señora DELIA BERTILA CALVA ENRIQUEZ, quienes a su vez
3 intervienen por los derechos que representan de la
4 sociedad conyugal que tenían formada; ceden actual e
5 irrevocablemente las siete mil quinientas participaciones,
6 que mantiene en la compañía "VEINCUSTODIA CIA.
7 LTDA.", por su valor nominal de un dólar cada una,
8 a favor del señor DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO,
9 c) También las partes dejan constancia de la
10 autorización de la Junta General Extraordinaria de
11 Socios de la compañía "VEINCUSTODIA CIA. LTDA.", para
12 la presente cesión de participaciones. CUARTA.-
13 CUANTÍA.- Las partes libre y voluntariamente han
14 acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión
15 de participaciones en la cantidad de NUEVE MIL
16 OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMÉRICA. QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes
18 aceptan los términos y condiciones del pacto aquí
19 determinado y expresamente declaran que lo hacen
20 por convenir a sus intereses. SEXTA.- MARGINACION.-
21 De la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se
22 tomará nota al margen de la escritura matriz de
23 constitución de la Compañía constituida mediante
24 escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo
25 del cantón Guayaquil, del Doctor Piero Gastón Aycart
26 Vincenzi, el once de agosto del año dos mil once,
27 legalmente inscrita en el veintidós de agosto del año
28 dos mil once, con el número de folios cuatrocientos



1 ochenta y ocho a quinientas seis con número veintiocho
2 del Registro Mercantil del cantón Guayaquil y anotado
3 bajo el número cincuenta y un mil trescientos veintidós del
4 Repertorio. SÉPTIMA.- ANEXO: Al presente instrumento se
5 adjuntan la certificación emitida por el señor AQUILES
6 PINZON CABEZAS, quien en su calidad de Gerente
7 General y como tal Representante Legal de la
8 Compañía "VEINCUSTODIA CÍA. LTDA.", certifica que la
9 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
10 "VEINCUSTODIA CÍA. LTDA.", celebrada el doce de abril
11 del año dos mil diecisiete autorizó la cesión de
12 participaciones materia del presente instrumento.
13 OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que demande la
14 celebración de la presente escritura pública, hasta su
15 inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario,
16 serán de cuenta del cesionario. Usted señora Notaria,
17 agregará las solemnidades necesarias para la validez
18 de este instrumento. Firma) abogado Boris Flores Dávila
19 profesional con Matrícula del Foro de Abogados número
20 cero nueve guión dos mil dieciséis guión trescientos
21 sesenta.- Hasta aquí la minuta y sus documentos
22 habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo
23 texto, quedan elevados a escritura pública.- Para la
24 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
25 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y
26 leída que le fue por mí, la Notaria a los comparecientes,
27 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
28 firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

141208

No. de RUC de la Compañía:

0992726059001

Nombre de la Compañía:

VEINCUSTODIA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIAS CAUTELARES
1	0916751571	CAMPOVERDE QUIMI MARITZA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500.000	N
2	1900171396	VEINTIMILLA CAMACHO MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.500.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):\$:

10.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada esta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se señalará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". Lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y modificaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Excluido que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

23/06/2017 14:48:02

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001338619

23/06/2017 14:47:41

VEINCUSTODIA CIA. LTDA.

LA SEGURIDAD COMO PRIORIDAD PRINCIPAL



CERTIFICADO

En Guayaquil, a los doce días del mes de Abril del 2017 al punto único a tratar cesión del 98.5% de los participantes, como representante legal de la compañía VEINCUSTODIA CIA LTDA certifico que la cesión de 9,850 de las participaciones a favor del señor DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO conto con el consentimiento unánime del capital social

Guayaquil, 23 de Junio de 2017

Muy Ateñamente,

AQUILLES PINZON CABEZAS
GERENTE GENERAL
C.I. 0925842403



Coop. Reina del Quinche Dos Solar 14 Mz 526
042576629
veincustodia@hotmail.com



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
VEINCUSTODIA CIA. Ltda. REALIZADA EL 12 DE ABRIL DEL 2017

En la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de Abril del dos mil diecisiete, se reúnen los socios de Veincustodia Cia Ltda con el propósito de autorizar la cesión de Participantes que desea realizar el socio MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO, portador de la cedula de identidad N.- 1900171396 y MARITZA ELIZABETH CAMPOVERDE QUIMI portadora de la cedula de identidad N.- 0916751571 para lo cual se los convoca y se reúnen en las oficinas de la compañía, ubicada en el Guasmo Sur Cooperativa Reina del Quinche 2, Punto Único a tratar cesión del 98.5% de las Participaciones de los socios antes mencionados

Se constata el quorum reglamentario asistiendo la totalidad de los socios, instalándose la sesión a las 12:00 horas del día 12 de Abril del presente año

Se inicia la sesión interviniendo el socio Marco Veintimilla Camacho, donde expone que siendo el propietario de 7.500 de las participaciones, cuyo valor unitario es de US \$1,00 cada uno ha decidido vender en su totalidad las 7.500 participaciones al señor DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO, para lo cual pide la aprobación de la Junta de Socios

Interviene la socia Maritza Campoverde Quimi, donde expone que siendo la propietaria de 2.500 de las participaciones, cuyo valor unitario es de US \$1,00 cada uno ha decidido vender 2.350 participaciones al señor DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO, para lo cual pide la aprobación de la Junta de Socios

Luego de deliberar los socios asistentes aprueban la venta que quiere realizar el socio VEINTIMILLA CAMACHO y CAMPOVERDE QUIMI al señor DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO, quien a partir de esta fecha se convierte en el socio mayoritario de VEINCUSTODIA CIA LTDA Tratado este punto por la Junta de Socios, se da por terminada la sesión a las 14:00 del día 12 de Abril del año 2017

Marco Antonio Veintimilla Camacho
Socio C.I.# 190017139-6

Maritza Elizabeth Campoverde Quimi
Socio C.I.# 091675157-1

Ing. Vicenle Manilla Ortiz
Secretario AD-HODI

Manilla Ortiz



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920826336

Nombres del ciudadano: ROSEIRO ALVARIO DANIEL CRISTOBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANGAMARCA PAREDES VIVIANA KARINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: ROSEIRO TAMAYO FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: ALVARIO GARCIA CARMITA FILADELFA

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emissor: IRANIVA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



ESTE DOCUMENTO Acredita que usted
SUFRAÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
LOS TRÁMITES PUEBLOS Y PARVOS
CIUDADANA (O):

2017
ELECCIONES
GENERALES

REGISTRADO
ELECTORAL
CIUDADANA

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

005
JUNTA

006 - 011
NÚMERO

ROSETO ALVARO DANIEL CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

002082633-6
CÓDIGO

CNE

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JIMBURA
PARROQUIA
ZONA 1

CERTIFICADO 1

ESTUDIANTE
SUPERIOR

ROSETO ALVARO DANIEL CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

ALVARO GARCIA CAMILLA FILADELFINA
NOMBRE Y FECHA DE NACIMIENTO

GUAYACIL
FECHA DE EXPIRACIÓN

2017-03-02
FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-03-02

002082633-6

003334222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

002082633-6

CERTIFICADO

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES

ROSETO ALVARO DANIEL CRISTOBAL
LUGAR DE NACIMIENTO

QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-10

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JIMBURA
PARROQUIA
ZONA 1

CERTIFICADO 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916751571

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE QUIMI MARITZA ELIZABETH

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/BOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LUIS REYES CAMPOVERDE YAGUAL

Nombres de la madre: EDUARDA INES QUIMI DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emissor: IRANIVA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAAQUIL

Loeiza Campo Verde J.



Nº de certificado: 170-033-64140

170-033-64140

[Signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado. Verifique la información ingresada al número de certificado en: <http://virtual.registrocivil.gob.ec>



8104-0000



Factura: 001-002-000014237

20170901005P01680



NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901005P01680	
ACTO O CONTRATO:			
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE JUNIO DEL 2017, (14:59)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona que lo representa			
Natural			
Nombre/Razon social			
CALVA ENRIQUEZ DELA BERTILA			
POR SUS PROPIOS DERECHOS			
Tipo Interviniente			
Documento de Identidad			
Cédula			
No. 1706619067			
Ecuador			
Mandante			
Persona que lo representa			
Natural			
Nombre/Razon social			
MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO			
POR SUS PROPIOS DERECHOS			
Tipo Interviniente			
Documento de Identidad			
Cédula			
No. 1800171390			
Ecuador			
Mandatario (a)			
Persona que lo representa			
Ubicación			
Provincia			
Canton			
Guayaquil			
Carnet de Conocepcion			
Parroquia			
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	



NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA
LA SEÑORA DOÑA DELIA BERTHA
CALVA ENRIQUEZ, A FAVOR DEL
SEÑOR DON MARCO ANTONIO
VEINTIMILLA CAMACHO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.---



“En la ciudad de Guayaquil,
9 Capital de la Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, a los veintitrés (23) días del mes de Junio
11 del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado PABLO
12 LEONIDAS CONDO MACIAS, M.Sc., Notario Quinto del
13 Cantón Guayaquil, comparece: la señora doña DELIA
14 BERTHA CALVA ENRIQUEZ, quien declara ser ecuatoriana,
15 divorciada, dedicada a los quehaceres domésticos, por
16 sus propios derechos; mayor de edad, capaz para
17 obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
18 esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme
19 presentado sus documentos de identificación; y,
20 procediendo con amplia y entera libertad y bien
21 instruida de la naturaleza y resultados de esta
22 escritura pública de PODER ESPECIAL, para su
23 otorgamiento me presenta la minuta siguiente:
24 “S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de Escrituras
25 Públicas a su cargo, sirvase autorizar una de Poder
26 Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
27 COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente
28 poder especial, la señora DELIA BERTHA CALVA

1 ENRIQUEZ, cunatoriana, divorciada, portadora de la cédula
2 de ciudadanía número diecisiete cero seis ocho uno
3 nueve ocho seis siete, por sus propios y personales
4 derechos, a quien en adelante llamaremos "LA
5 MANDANTE".- S E G U N D A: PODER ESPECIAL.- La
6 señora DELIA BERTILA CALVA ENRIQUEZ, por sus propios
7 derechos, tiene a bien otorgar PODER ESPECIAL, amplio y
8 suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor
9 MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO, portador de la
10 cédula de ciudadanía número diecinueve cero cero uno
11 siete uno tres nueve seis, para que a su nombre y
12 representación ceda a cualquier título parcial o totalmente
13 las participaciones sociales que posee en la compañía
14 "VEINCUSTODIA CIA. LTDA.", las cuales fueron adquiridas
15 dentro de la sociedad conyugal que teníamos conformada
16 con el mandatario, la misma que se encuentra disuelta por
17 efectos de la sentencia de divorcio legalmente ejecutoriada
18 y marginada.- Para el cumplimiento de este mandato mi
19 Apoderado, queda facultado a suscribir la escritura
20 pública de Cesión de Participaciones y cualquier otro
21 documento público o privado que sea necesario y que
22 requiera de mi presencia para el fiel cumplimiento del
23 mandato.- Agregue usted, señor Notario las demás
24 formalidades de estilo para la validez de la presente
25 escritura pública.- (firmado) Milton Ramirez O.,
26 AROGADO MILTON GUALBERTO RAMIREZ OCHOA,
27 Matricula número cero nueve-un mil novecientos
28 ochenta y cuatro-cuarenta y siete-Poro de Abogados".-



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
OGABO-M.Sc.
OTARIO Sio.
Guayaquil

28

27

26

25

24

23

22

21

20

19

18

17

16

15

14

13

12

11

10

9

8

7

6

5

4

3

2

1

1 (Hasta aquí la Minuta). - ES COPIA. - Por tanto, la

2 señora otorgante se ratificó en el contenido de la

3 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta

4 escritura de PODER ESPECIAL; QUE OTORGA LA SEÑORA

5 DOÑA DELIA BERTHA CALVA ENRIQUEZ, A FAVOR DEL SEÑOR

6 DON MARCO ANTONIO VILLAMILA CAMACHO, en alta voz,

7 de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó,

8 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe. -

9 LO ENMENDADO: VENTIMILLA. - VALE. -



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sio. del Cantón
Guayaquil

DE DIA BERTHA CALVA ENRIQUEZ. -

C.C. # 1706819867. -

C.V. # 006-136. -

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sio. del Cantón
Guayaquil





[Handwritten signature]

Nº de certificado: 171-032-62650



Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYASQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYASQUIL
Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2017

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2014

Nombres de la madre: ENRIQUEZ LAURA

Nombres del padre: CALVA JACINTO

Cónyuge: -----

Estado Civil: DIVORCIADO

Profesión: EMPLEADO

Instrucción: BASICA

Sexo: MUJER

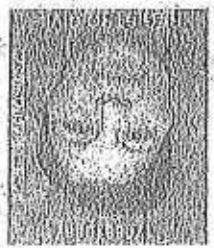
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1956



ECUADOR/LOJA/CELICA/CRUZPAMBA(CAB.BUSTAMANTE)

L u g a r d e n a c i m i e n t o :



Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: CALVA ENRIQUEZ DELIA BERTILA

Número único de identificación: 1706819867

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario P. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**
CERTIFICADA, que sello y firmo en cuatro (4) fojas útiles.- Guayaquil,
veintitrés de junio del año dos mil dieciséis.

Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario P. del Cantón
Guayaquil



Guayaquil, 23 JUN 2017

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18
de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la
original que se me exhibe, quedando en mi archivo
fotocopia igual.

ESTE DOCUMENTO Acredita que USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

373 - 056
1900171396
VEINTIMILLA CAMACHO MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN
XIMENA
PARROQUIA

CIUDADANÍA (C)
FECHA DE EXAMEN
2016-10-19
2016-10-19
LUGAR Y FECHA DE EXAMEN
GUAYAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ALUMNA
CAMACHO ELVIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEINTIMILLA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE
CIUDADANÍA (C)
FECHA DE EXAMEN
2016-10-19
2016-10-19
LUGAR Y FECHA DE EXAMEN
GUAYAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ALUMNA
CAMACHO ELVIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEINTIMILLA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA (C)
FECHA DE EXAMEN
2016-10-19
2016-10-19
LUGAR Y FECHA DE EXAMEN
GUAYAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ALUMNA
CAMACHO ELVIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEINTIMILLA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
SEXO: HOMBRE
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1953-12-16
HAMBACOLA
GONZÁLEZ
LUGAR DE NACIMIENTO
MARCO ANTONIO
VEINTIMILLA CAMACHO
APELLIDOS Y NOMBRES
CIUDADANÍA (C)
FECHA DE EXAMEN
2016-10-19
2016-10-19
LUGAR Y FECHA DE EXAMEN
GUAYAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ALUMNA
CAMACHO ELVIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEINTIMILLA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE



Ab. Pablo L. Carrillo Macías M.Sc.
Molano Sto. del Cantón
Guayaquil



Guayaquil, 23 JUN 2017

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibe, quedando en mi archivo la fotocopia siguiente.

[Handwritten signature]

LOS ANGELES POLICE DEPARTMENT

CITY OF LOS ANGELES

JANUARY 10, 2017

RECEIVED
JAN 10 2017
CIVIL RIGHTS DIVISION

(6)

OFFICIAL RECORDS SECTION
JAN 10 2017

[illegible]

DISTRIBUCIÓN
 BÁSICA
 AFILIADOS Y HOMBRES DEL PAÍS
 CALVA JACINTO
 AFILIADOS Y HOMBRES DE LA ASIMUE
 ENRIQUETA I AUNA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAVIL
 2014-08-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-08-12
 2014-08-12
 2024-08-12

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y LEGALIDAD

1986-12-22
FELIA DE INACREDITO
HACIENDA ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

CIUDADANIA
AFILIADOS Y TITULARES
CAL VA ENTROVEZ
DE LA BENTIA
LUGAR DE INACREDITO
LOJA
CELECA
CRUZPAMPA INUSTAMANTE

1986-12-22

1986-12-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Codulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900171396

Nombres del ciudadano: VEINTIMILLA CAMACHO MARCO ANTONIO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LQJA/GONZANAMAMABACOLA

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: VEINTIMILLA SEGUNDO

Nombres de la madre: CAMACHO EL VIA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Información emitida a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emitido: IRANMIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



Nº de certificado: 175-033-64189



[Handwritten signature]



CECILA DE
CIUDADANIA
MARCO ANTONIO
VEINTIMILLA CAMACHO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZAMAMA
HABABACOLA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

190017139-6

373



VEINTIMILLA CAMACHO MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZAMAMA
HABABACOLA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



CECILA DE
CIUDADANIA
MARCO ANTONIO
VEINTIMILLA CAMACHO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZAMAMA
HABABACOLA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-10-19
2010-10-19
GUAYAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FECHAS Y LUGARES DE LA FAMILIA
CAMACHO ELVIA
VEINTIMILLA SEGUNDO
FECHAS Y LUGARES DEL PADRE
BACHILLERATO
PROFESOR PROFESIONAL

VEINTIMILLA CAMACHO MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZAMAMA
HABABACOLA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

ESTE DOCUMENTO Acredita que USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

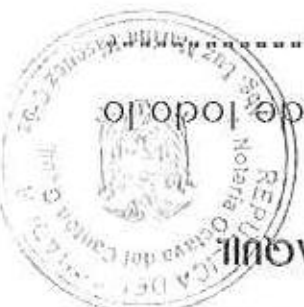
El personal de la ley



ELIZABETH CAMPOVERDE QUIMI Y EL SEÑOR MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE LA SEÑORA DELIA BERTHA CALVA ENRIQUEZ A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO.

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ

NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAGUIL



1 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

MARITZA ELIZABETH CAMPOVERDE QUIMI

Cédula de Ciudadanía No.: 0916751571

Certificado de Votación No.: 022-042

MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO

Cédula de Ciudadanía No.: 1900171396

Certificado de Votación No.: 373-058

P. DELIA BERTHA CALVA ENRIQUEZ

MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO

APODERADO ESPECIAL

Cédula de Ciudadanía No.: 1900171396

Certificado de Votación No.: 373-058

DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO

Cédula de Ciudadanía No.: 0920826336

Certificado de Votación No.: 005-011

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ

NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAGUIL

27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5

1 Se otorgó ante mí, y en fe de ello conllevó este
2 TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad
3 de Guayaquil, hoy veintiocho de junio de dos mil
4 diecisiete.- La Notaria.



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]
Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil





NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	170241

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
VEINCUINTODIA CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RUC
No. IDENTIFICACIÓN	0992726058001
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TIPO INTERVINIENTE	

FECHA:	3 DE JULIO DEL 2017, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-06-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	67118



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901030001910

20170901030001910



Factura: 002-003-000034606





RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VEINCUSTODIA CIA. LTDA. celebrada
ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCEZINI, el ONCE DE
TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el ONCE DE
AGOSTO DEL DOS MIL ONCE; he tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA
DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
VEINCUSTODIA CIA, LTDA. QUE OTORGAN: LA SEÑORA MARITZA
ELIZABETH CAMPOVERDE QUMI Y EL SEÑOR MARCO ANTONIO
VEINTIMILLA CAMACHO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE
REPRESENTA DE LA SEÑORA DELIA BERTILA CALVA ENRIQUEZ A FAVOR
DEL SEÑOR DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO celebrada ante la
ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, NOTARIA TITULAR OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL el VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL
DIECISIETE.- GUAYAQUIL, 03 DE JULIO DEL 2017.- DOY FE.-

Jéssica Rodríguez Endara

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

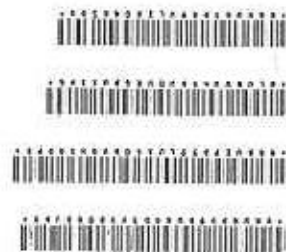


NUMERO DE REPORTE: 29.138
FECHA DE REPORTE: 04/jul/2017
HORA DE REPORTE: 13:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de julio del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **VEINCUSTODIA CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ**, NOTARIA OCTAVADA **GUAYAS**, el día 28 de junio del 2017, mediante la cual **MARITZA ELIZABETH CAMPOVERDE QUMI** cede y transfiere (2.350) participaciones; y, **MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO** autorizado por **Delia Bertha Calva Enriquez** cede y transfiere (7.500) participaciones todos ellos a favor de **DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.958 a 1.976, Registro de Cesión de Participaciones número 98. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29138



Guayaquil, 06 de julio de 2017

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
CAMPOVERDE QUMI MARITZA ELIZABETH	2350	ROSERO ALVARO DANIEL CRISTOBAL
VEINTIMILLA CAMACHO MARCO ANTONIO	7500	ROSERO ALVARO DANIEL CRISTOBAL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

General Cordova 810 y Victor Manuel Rendon • Edificio Torres de la Merced
Piso 5 • Of. 4-5 • Telf: 2306814 • Email: notariacruza@hotmail.com
Guayaquil • Ecuador

Ab. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ NOTARIA

TAVA
QUIL

Verifique en cuenta que el número de Registro, coincide con los
datos de su emisión, por lo que el acta con posterioridad a la misma
seguirá siendo válida. (Art. 131 y de Registro)
En la ciudad de Guayaquil, a las 11:00 horas del día 25 de mayo del 2017, comparecieron
los señores: VÁSQUEZ CRUZ, Luz Marina y VÁSQUEZ CRUZ, Luz Marina, quienes
señalan haber sido autorizados por el señor: VÁSQUEZ CRUZ, Luz Marina para
firmar en su nombre, por lo que el acta con posterioridad a la misma
seguirá siendo válida. (Art. 131 y de Registro)

Forma de Pago: Pago en Efectivo
Total: \$ 21.25

SOLICITANTE	
VÁSQUEZ CRUZ, Luz Marina	
Subtotal \$	21.25
Descuento 0 %	0.00
TOTAL \$	21.25
Valor a Pagar	21.25

CANTIDAD DE PARTICIPACIONES	
1	25.00
1	49.25
1	49.25

Cant. 9.850.00

INSCRIPCION	
FECHA:	2017/07/01
A FAVOR DE:	VERONICA CRUZ CRUZ
ACTO:	EMISION DE PARTICIPACIONES
CLIENTE:	VÁSQUEZ CRUZ, Luz Marina
RUC:	0992726059001
DIRECCION:	CASADO AB. COOP. BARRA 101 Q

REGISTRADO: 506697

RECEPCION: 35791



29138



20170901008P02341

EXTRACTO



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYASQUIL

Escritura N°:		2017080100BP02341	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JUNIO DEL 2017. (12:22)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
	CAMPOVERDE QUIMI MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	ELIZABETH		0916751571
	ECUATORIA		NA
	CEDENTE		
Natural	VEINTIMILLA CAMACHO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	MARCO ANTONIO		1900171396
	ECUATORIA		NA
	CEDENTE		
Natural	VEINTIMILLA CAMACHO	REPRESENTANDO A	CÉDULA
	MARCO ANTONIO		1900171396
	ECUATORIA		NA
	APODERADO(A) ESPECIAL		
	DELIA BERTHA CALVA ENRIQUEZ		
A FAVOR DE			
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
	ROSETO ALVARO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	CRISTOBAL		0920826336
	ECUATORIA		NA
	CESIONARIO(A)		
Natural			
UBICACION			
Provincia:		Canton:	
GUAYAS		GUAYASQUIT	
Parroquia:		CARRO/CONCEPCION	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/DOBERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		0850.00	

28 marby_@hotmail.es; por sus propios derechos y el señor
27 cero cinco seis (0989185056), correo electrónico
26 móvil número cero nueve ocho nueve uno ocho cinco
25 manzana doscientos treinta y cuatro, solar diez, teléfono
24 Guasmo Norte en la Cooperativa Brisas del Guayas
23 ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en el
22 civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
21 cinco siete uno (0916751571), quien declara ser de estado
20 ciudadanía número cero nueve uno seis siete cinco uno
19 CAMPOVERDE QUIMI, portadora de la cédula de
18 escritura: por una parte la señora MARITZA ELIZABETH
17 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
16 CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen con plena capacidad,
15 MARINA VÁSQUEZ CRUZ, NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL
14 junio del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA LUZ
13 Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de
12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del

11 DE: 2 COPIAS

10 CUANTÍA: INDETERMINADA

9 A FAVOR DEL: SEÑOR DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO

8 CALVA ENRIQUEZ

7 POR LOS QUE REPRESENTA DE LA SEÑORA DELIA BERTILA

6 VEINTIMILLA CAMACHO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y

5 CAMPOVERDE QUIMI Y EL SEÑOR MARCO ANTONIO

4 QUE OTORGAN: LA SEÑORA MARITZA ELIZABETH

3 COMPAÑÍA DENOMINADA VEINCUSTODIA CIA. LTDA.

2 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA

1	AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECURESENCIAL
	2017	9	01	B	P02341

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1 **MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO**, portador de la
2 cédula de ciudadanía número uno nueve cero uno
3 siete uno tres nueve seis (1900171396), quien declara ser
4 de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana,
5 de profesión ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de
6 Guayaquil, en el Guasmo Norte en la Cooperativa Brisas
7 del Guayas manzana doscientos treinta y cuatro, solar
8 diez, teléfono móvil número cero nueve nueve siete seis
9 ocho cero siete dos siete (0997680727), correo electrónico
10 marcoveincustodia@gmail.com, por sus propios derechos
11 y por los derechos que representa en calidad de
12 **APODERADO ESPECIAL** de la señora **DELIA BERTILA CALVA**
13 **ENRIQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía
14 número uno siete cero seis ocho uno nueve ocho seis siete
15 (1706819867), de nacionalidad ecuatoriana y de estado
16 civil divorciada, calidad que la justifica con el poder
17 especial que se adjunta como documento habilitante, y
18 por otra parte el señor **DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO**
19 portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve
20 dos cero ocho dos seis tres seis (0920826336), quien
21 declara ser de estado civil casado, de nacionalidad
22 ecuatoriana, de profesión ejecutivo, domiciliado en esta
23 ciudad de Guayaquil, en Urdesa manzana ciento ochenta
24 y ocho, solar uno, teléfono móvil número cero nueve ocho
25 cuatro tres seis uno cero seis cuatro (0984361064), correo
26 electrónico daniel.rosero87@gmail.com, por sus propios
27 derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,
28 personas hábiles en derecho para contratar y contraer



1 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
2 haberme exhibido sus documentos de identificación,
3 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por
4 mí, agregó a esta escritura como documentos
5 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la
6 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así
7 como examinados que fueron en forma aislada y
8 separada de que comparecen al otorgamiento de esta
9 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
10 promesa o seducción me piden que eleve a escritura
11 pública la: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
12 DENOMINADA VEINCUSTODIA CIA. LTDA., sobre cuyo
13 objeto y resultados están bien instruidos a la que
14 proceden de una manera libre y espontánea y
15 para su otorgamiento me presentan la minuta que
16 dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el correspondiente
17 protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su
18 cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE
19 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
20 VEINCUSTODIA CIA. LTDA., del siguiente tenor: **PRIMERA.-**
21 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la suscripción del
22 presente contrato por una parte la señora **MARITZA**
23 **ELIZABETH CAMPOVERDE QUMI**, portadora de la cédula de
24 ciudadanía número cero nueve uno seis siete cinco uno
25 cinco siete uno (0916751571); por sus propios derechos y el
26 señor **MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO**, portador
27 de la cédula de ciudadanía número uno nueve cero cero
28 uno siete uno tres nueve seis (1900171396); por sus propios

1 derechos y por los derechos que representa en calidad de

2 **APODERADO ESPECIAL** de la señora **DELIA BERTILA CALVA**

3 **ENRIQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía

4 número uno siete cero seis ocho uno nueve ocho seis siete

5 (1706819867), calidad que la justifica con el poder

6 especial que se adjunta como documento habilitante, y

7 a quienes se le podrá denominar **PARTE CEDENTE**; y

8 por otra parte el señor **DANIEL CRISTOBAL ROSERO**

9 **ALVARO** portador de la cédula de ciudadanía número

10 cero nueve dos cero ocho dos seis tres seis

11 (0920826336), por sus propios derechos, a quien se le

12 podrá denominar **PARTE CESIONARIA**. **SEGUNDA.-**

13 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La señora **MARITZA ELIZABETH**

14 **CAMPOVERDE QUIMI**, es propietaria de dos mil

15 quinientas participaciones de un valor nominal de un

16 dólar cada una, dentro de la Compañía

17 **"VEINCUSTODIA CIA. LTDA."**, las mismas que adquirió

18 mediante escritura pública de Constitución de la

19 Compañía **"VEINCUSTODIA CIA. LTDA."**, celebrada ante el

20 Notario Triguésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero

21 Gastón Aycarí Vincenzi, el once de agosto del año dos

22 mil once, e inscrita el veintidós de agosto del año dos mil

23 once en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

24 **DOS.DOS.-** El señor **MARCO ANTONIO VEINTIMILLA**

25 **CAMACHO**, es propietario de siete mil quinientas

26 participaciones de un valor nominal de un dólar cada

27 una, dentro de la Compañía **"VEINCUSTODIA CIA.**

28 **LTDA."**, las mismas que adquirió en estado civil casado



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAS



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 con la señora DELIA BERTILA CALVA ENRIQUEZ, quien
2 interviene en el presente acto, por medio de poder

3 especial de fecha veintitrés de junio del año dos mil
4 dieciséte, otorgado ante el Abogado Pablo Condo
5 Macías, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, y a su vez
6 intervienen por los derechos que representan de la
7 sociedad conyugal que tenían formada. Dichas
8 participaciones las adquirió de las siguiente manera:

9 Cinco mil participaciones las adquirió mediante escritura
10 pública de Constitución de la Compañía "VEINCUSTODIA
11 CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Trigésimo del

12 cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycazt Vincenzini,
13 el once de agosto del año dos mil once, e inscrita el
14 veintidós de agosto del año dos mil once en el Registro

15 Mercantil del cantón Guayaquil. Y dos mil quinientas
16 participaciones las adquirió mediante escritura pública de
17 cesión de participaciones que le realizara a su favor el

18 señor PATRICIO ARMANDO VEINTIMILLA CALVA, celebrada
19 ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón de
20 Guayaquil, Abogado Rodolfo Pérez Pimentel, el cinco de

21 febrero del año dos mil trece, e inscrita el veinte de
22 febrero del año dos mil trece en el Registro Mercantil del
23 cantón Guayaquil. **DOS.TRES.-** Que la Compañía

24 "VEINCUSTODIA CIA. LTDA." fue constituida mediante
25 escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del
26 cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycazt Vincenzini,

27 el once de agosto del año dos mil once, legalmente
28 inscrita en el veintidós de agosto del año dos mil once,



1 con el número de fojas cuatrocientos ochenta y ocho a
2 quinientas seis con número veintiocho del Registro
3 Mercantil del cantón Guayaquil y anotado bajo el número
4 cincuenta y un mil trescientos veintidós del Repertorio.
5 **DOS. CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria de Socios
6 de la Compañía "VEINCUSTODIA CIA. LTDA.", realizada el
7 doce de abril del año dos mil diecisiete, autorizó la
8 cesión de las participaciones de la señora **MARITZA**
9 **ELIZABETH CAMPOVERDE QUIMI**, quien cede dos mil
10 trescientas cincuenta participaciones de un valor
11 nominal de un dólar cada una, y el señor **MARCO**
12 **ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO**, quien cede las siete mil
13 quinientas participaciones de un valor nominal de un
14 dólar cada una, a favor del señor **DANIEL CRISTOBAL**
15 **ROSETO ALVARIO**, quien tendrá un total de nueve mil
16 **ochocientas cincuenta participaciones de un valor**
17 **nominal de un dólar cada una**, según consta del
18 certificado que se agrega como documento
19 habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**
20 Con estos antecedentes las partes libre y
21 voluntariamente acuerdan lo siguiente: a) La señora
22 **MARITZA ELIZABETH CAMPOVERDE QUIMI**, cede actual e
23 irrevocablemente dos mil trescientas cincuenta
24 participaciones, que mantiene en la compañía
25 "VEINCUSTODIA CIA. LTDA.", por su valor nominal de un
26 dólar cada una, a favor del señor **DANIEL CRISTOBAL**
27 **ROSETO ALVARIO**. b) El señor **MARCO ANTONIO VEINTIMILLA**
28 **CAMACHO**, por sus propios derechos y por los derechos



1 que representa en calidad de Apoderado Especial de la
2 señora DELIA BERTILA CALVA ENRIQUEZ, quienes a su vez
3 intervienen por los derechos que representan de la
4 sociedad conyugal que tenían formada; ceden actual e
5 irrevocablemente las siete mil quinientas participaciones,
6 que mantiene en la compañía "VEINCUSTODIA CIA.
7 LTDA.", por su valor nominal de un dólar cada una,
8 a favor del señor DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO,
9 c) También las partes dejan constancia de la
10 autorización de la Junta General Extraordinaria de
11 Socios de la compañía "VEINCUSTODIA CIA. LTDA.", para
12 la presente cesión de participaciones. CUARTA.-
13 CUANTÍA.- Las partes libre y voluntariamente han
14 acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión
15 de participaciones en la cantidad de NUEVE MIL
16 OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMÉRICA. QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes
18 aceptan los términos y condiciones del pacto aquí
19 determinado y expresamente declaran que lo hacen
20 por convenir a sus intereses. SEXTA.- MARGINACION.-
21 De la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se
22 tomará nota al margen de la escritura matriz de
23 constitución de la Compañía constituida mediante
24 escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo
25 del cantón Guayaquil, del Doctor Piero Gastón Aycart
26 Vincenzi, el once de agosto del año dos mil once,
27 legalmente inscrita en el veintidós de agosto del año
28 dos mil once, con el número de folios cuatrocientos



1 ochenta y ocho a quinientas seis con número veintiocho
2 del Registro Mercantil del cantón Guayaquil y anotado
3 bajo el número cincuenta y un mil trescientos veintidós del
4 Repertorio. **SÉPTIMA.- ANEXO:** Al presente instrumento se
5 adjuntan la certificación emitida por el señor AQUILES
6 PINZON CABEZAS, quien en su calidad de Gerente
7 General y como tal Representante Legal de la
8 Compañía "VEINCUSTODIA CÍA. LTDA.", certifica que la
9 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
10 "VEINCUSTODIA CÍA. LTDA.", celebrada el doce de abril
11 del año dos mil diecisiete autorizó la cesión de
12 participaciones materia del presente instrumento.
13 **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que demande la
14 celebración de la presente escritura pública, hasta su
15 inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario,
16 serán de cuenta del cesionario. Usted señora Notaria,
17 agregará las solemnidades necesarias para la validez
18 de este instrumento. Firma) abogado Boris Flores Dávila
19 profesional con Matrícula del Foro de Abogados número
20 cero nueve guión dos mil dieciséis guión trescientos
21 sesenta.- Hasta aquí la minuta y sus documentos
22 habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo
23 texto, quedan elevados a escritura pública.- Para la
24 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
25 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y
26 leída que le fue por mí, la Notaria a los comparecientes,
27 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
28 firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

141208

No. de RUC de la Compañía:

0992726059001

Nombre de la Compañía:

VEINCUSTODIA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIAS CAUTELARES
1	0916751571	CAMPOVERDE QUIMI MARITZA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500.000	N
2	1900171396	VEINTIMILLA CAMACHO MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.500.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):\$:

10.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada esta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se señalará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". Lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y modificaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Excluido que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

23/06/2017 14:48:02

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001338619

23/06/2017 14:47:41

VEINCUSTODIA CIA. LTDA.

LA SEGURIDAD COMO PRIORIDAD PRINCIPAL

CERTIFICADO

En Guayaquil, a los doce días del mes de Abril del 2017 al punto único a tratar cesión del 98.5% de los participantes, como representante legal de la compañía VEINCUSTODIA CIA LTDA certifico que la cesión de 9,850 de las participaciones a favor del señor DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO conto con el consentimiento unánime del capital social

Guayaquil, 23 de Junio de 2017

Muy Ateñamente,

AQUILLES PINZON CABEZAS
GERENTE GENERAL
C.I. 0925842403



veincustodia@hotmail.com

042576629

Coop. Reina del Quinche Dos Solar 14 Mz 526



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
VEINCUSTODIA CIA. Ltda. REALIZADA EL 12 DE ABRIL DEL 2017

En la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de Abril del dos mil diecisiete, se reúnen los socios de Veincustodia Cia Ltda con el propósito de autorizar la cesión de Participantes que desea realizar el socio MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO, portador de la cedula de identidad N.- 1900171396 y MARITZA ELIZABETH CAMPOVERDE QUMI, portadora de la cedula de identidad N.- 0916751571 para lo cual se los convoca y se reúnen en las oficinas de la compañía, ubicada en el Guasmo Sur Cooperativa Reina del Quinche 2, Punto Único a tratar cesión del 98.5% de las Participaciones de los socios antes mencionados

Se constata el quorum reglamentario asistiendo la totalidad de los socios, instalándose la sesión a las 12:00 horas del día 12 de Abril del presente año

Se inicia la sesión interviniendo el socio Marco Veintimilla Camacho, donde expone que siendo el propietario de 7.500 de las participaciones, cuyo valor unitario es de US \$1,00 cada uno ha decidido vender en su totalidad las 7.500 participaciones al señor DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO, para lo cual pide la aprobación de la Junta de Socios

Interviene la socia Maritza Campoverde Qumi, donde expone que siendo la propietaria de 2.500 de las participaciones, cuyo valor unitario es de US \$1,00 cada uno ha decidido vender 2.350 participaciones al señor DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO, para lo cual pide la aprobación de la Junta de Socios

Luego de deliberar los socios asistentes aprueban la venta que quiere realizar el socio VEINTIMILLA CAMACHO y CAMPOVERDE QUMI al señor DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO, quien a partir de esta fecha se convierte en el socio mayoritario de VEINCUSTODIA CIA LTDA Tratado este punto por la Junta de Socios, se da por terminada la sesión a las 14:00 del día 12 de Abril del año 2017

Marco Antonio Veintimilla Camacho
Socio C.I.# 190017139-6

Maritza Elizabeth Campoverde Qumi
Socio C.I.# 091675157-1

Ing. Vicenle Manilla Ortiz
Secretario AD-HODI

Manilla Ortiz



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920826336

Nombres del ciudadano: ROSEIRO ALVARIO DANIEL CRISTOBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANGAMARCA PAREDES VIVIANA KARINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: ROSEIRO TAMAYO FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: ALVARIO GARCIA CARMITA FILADELFA

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emissor: IRANIVA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



ESTE DOCUMENTO Acredita que usted
SUFRAÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
LOS TRÁMITES PUEBLOS Y PARVOS
CIUDADANA (O):

2017
ELECCIONES
GENERALES

REGISTRADO
ELECTORAL
CIUDADANA

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

005
JUNTA

006 - 011
MUNICIPIO

ROSETO ALVARO DANIEL CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

002082633-6
CÓDIGO

CNE

PROVINCIA
QUITO
CANTON
JIMBURA
PARROQUIA
ZONA 1

002082633-6

ESTUDIANTE
SUPERIOR
PRELIMINAR
ROSETO ALVARO DANIEL CRISTOBAL
ALVARO GARCIA CAMILLA FILADELFINA
GUAYAS
2017-03-02
FECHA DE EXAMEN
2017-03-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

002082633-6

CÓDIGO

CIUDADANA
ROSETO ALVARO DANIEL CRISTOBAL
ALVARO GARCIA CAMILLA FILADELFINA
GUAYAS
2017-03-02
FECHA DE EXAMEN
2017-03-02



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916751571

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE QUIMI MARITZA ELIZABETH

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/BOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LUIS REYES CAMPOVERDE YAGUAL

Nombres de la madre: EDUARDA INES QUIMI DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emissor: IRANIVA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAAQUIL

Lo certifica



Nº de certificado: 170-033-64140

170-033-64140

[Signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado. Verifique la información ingresada al número de certificado en: <http://virtual.registrocivil.gob.ec>



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

RECUBRA DE
CIUDADANIA

APERTURAS Y FORTALES
CAMPOVERDE QUIMI
MARITZA ELIZABETH
LOCAL DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
GUAYAS
BOVARR /SAGARRO/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

1003158
1003158

FECHA DEL CECULADO

091675457-1

091675457-1



Factura: 001-002-000014237

20170901005P01680



NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
EXTRACTO



Escritura N°:		20170901005P01680	
ACTO O CONTRATO:			
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE JUNIO DEL 2017, (14:59)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona que lo representa			
Natural			
Nombre/Razon social			
CALVA ENRIQUEZ DELA BERTILA			
POR SUS PROPIOS DERECHOS			
Tipo Interviniente			
Documento de Identidad			
Cédula			
No. 1706619067			
Ecuador			
Mandante			
Persona que lo representa			
Natural			
Nombre/Razon social			
MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO			
POR SUS PROPIOS DERECHOS			
Tipo Interviniente			
Documento de Identidad			
Cédula			
No. 1800171390			
Ecuador			
Mandatario (a)			
Persona que lo representa			
Ubicación			
Provincia			
Canton			
Guayaquil			
Carnet de Concesion			
Parroquia			
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	



NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA
LA SEÑORA DOÑA DELIA BERTHA
CALVA ENRIQUEZ, A FAVOR DEL
SEÑOR DON MARCO ANTONIO
VEINTIMILLA CAMACHO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.---



1
2
3
4
5
6
7
8

"En la ciudad de Guayaquil,
9 Capital de la Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, a los veintitrés (23) días del mes de Junio
11 del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado PABLO
12 LEONIDAS CONDO MACIAS, M.Sc., Notario Quinto del
13 Cantón Guayaquil, comparece: la señora doña DELIA
14 BERTHA CALVA ENRIQUEZ, quien declara ser ecuatoriana,
15 divorciada, dedicada a los quehaceres domésticos, por
16 sus propios derechos; mayor de edad, capaz para
17 obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
18 esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme
19 presentado sus documentos de identificación; y,
20 procediendo con amplia y entera libertad y bien
21 instruida de la naturaleza y resultados de esta
22 escritura pública de PODER ESPECIAL, para su
23 otorgamiento me presenta la minuta siguiente:
24 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
25 Públicas a su cargo, sirvase autorizar una de Poder
26 Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
27 COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente
28 poder especial, la señora DELIA BERTHA CALVA

5



1 ENRIQUEZ, ecuatoriana, divorciada, portadora de la cédula
2 de ciudadanía número diecisiete cero seis ocho uno
3 nueve ocho seis siete, por sus propios y personales
4 derechos, a quien en adelante llamaremos "LA
5 MANDANTE".- S E G U N D A: PODER ESPECIAL.- La
6 señora DELIA BERTHA CALVA ENRIQUEZ, por sus propios
7 derechos, tiene a bien otorgar PODER ESPECIAL, amplio y
8 suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor
9 MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO, portador de la
10 cédula de ciudadanía número diecinueve cero cero uno
11 siete uno tres nueve seis, para que a su nombre y
12 representación ceda a cualquier título parcial o totalmente
13 las participaciones sociales que posee en la compañía
14 "VEINCUSTODIA CIA. LTDA.", las cuales fueron adquiridas
15 dentro de la sociedad conyugal que teníamos conformada
16 con el mandatario, la misma que se encuentra disuelta por
17 efectos de la sentencia de divorcio legalmente ejecutoriada
18 y marginada.- Para el cumplimiento de este mandato mi
19 Apoderado, queda facultado a suscribir la escritura
20 pública de Cesión de Participaciones y cualquier otro
21 documento público o privado que sea necesario y que
22 requiera de mi presencia para el fiel cumplimiento del
23 mandato.- Agregue usted, señor Notario las demás
24 formalidades de estilo para la validez de la presente
25 escritura pública.- (firmado) Milton Ramirez O.,
26 AROGADO MILTON GUALBERTO RAMIREZ OCHOA,
27 Matricula número cero nueve-un mil novecientos
28 ochenta y cuatro-cuarenta y siete-Poro de Abogados".-



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
OGABO-M.S.C.
OTARIO SIO.
Guayaquil

28

27

26

25

24

23

22

21

20

19

18

17

16

15

14

13

12

11

10

9

8

7

6

5

4

3

2

1

1 (Hasta aquí la Minuta). - ES COPIA. - Por tanto, la

2 señora otorgante se ratificó en el contenido de la

3 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta

4 escritura de PODER ESPECIAL; QUE OTORGA LA SEÑORA

5 DOÑA DELIA BERTHA CALVA ENRIQUEZ, A FAVOR DEL SEÑOR

6 DON MARCO ANTONIO VENTURILLA CAMACHO, en alta voz,

7 de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó,

8 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.

9 LO ENMENDADO: VENTURILLA. - VALE. -



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sio. del Cantón
Guayaquil

DE DIA BERTHA CALVA ENRIQUEZ. -

C.C. # 1706819867. -

C.V. # 006-136. -

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sio. del Cantón
Guayaquil





N.º de certificado: 171-032-62550

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2017
Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYÁQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYÁQUIL

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2014

Nombres de la madre: ENRIQUEZ LAURA

Nombre del padre: CALVA JACINTO

Հոնկոնգ:

Estado Civil: DIVORCIADO

Profession: EMPLEADO

Institución: BASICA

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1956

ECUADOR/LLOJA/CELICA/GRUZPAMBA(CAB.BUSTAMANTE)

: o t u e l m l e e u o p a e b n 7

Condición del codulador: CUBADANO

Nombres del ciudadano: CALVA ENRIQUEZ DELIA BERTILA

Número único de identificación: 1706819867

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

Identificación y Cedulação



Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario P. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cuatro (4) fojas útiles.- Guayaquil, veintitrés de junio del año dos mil dieciséis.

Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario P. del Cantón
Guayaquil



Guayaquil, 23 JUN 2017

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED SUFRAGA EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

LA RECHERES
2017

RECHERES
2017



VEINTIMILLA CAMACHO MARCO ANTONIO
1900171396
373-056
23 JUN 2017
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN
XIMENA
PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTACIÓN Y CEDULACIÓN
CECILA DE
CIUDADAHUAY
APELLIDOS Y NOMBRES
VEINTIMILLA CAMACHO
MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GOZANAHUAY
HAMBACOLA
FECHA DE NACIMIENTO 1953-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



N. 190017139-6

INSTRUMENTACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADAHUAY
APELLIDOS Y NOMBRES DEL NAC
VEINTIMILLA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANTÓN ELVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2016-10-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-19





DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se exhibe, quedando en mi archivo
Fotocopia 1911-1912


 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA
 006
 ASISTENTE
 CALVA ENRIQUEZ DELIA BEATRIZ
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EUROPA ASIA Y OCEANIA
 PROVENIA
 CANCHIS
 C.E. EL DÍA
 PUNOCHUQUE
 ZONA
 17708019067
 006 - 136

REPUBLICA DEL ECUADOR
LINEA CIOL, GELATIN DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

1986

CIUDADANA DE
CÉDULA DE
APENDIDOS Y FIRMAS
VAL VA ENFOQUEZ
DEL VA BENITA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CELESTA
CRUZ PAMPA INUSTAMANTE
FECHA DE INICIAMIENTO 1986-12-22
HACIENDAS ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

11. 170681986-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Codulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900171396

Nombres del ciudadano: VEINTIMILLA CAMACHO MARCO ANTONIO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LQJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: VEINTIMILLA SEGUNDO

Nombres de la madre: CAMACHO EL VIA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emitido: IRANMIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAAQUIL

VEINTIMILLA



N° de certificado: 175-033-64189



Handwritten signature.



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MARCO ANTONIO
GONZALEZ
LOJA
LUGAR DE NACIMIENTO
HABITACIÓ
FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

190017139-6

373

373-060

VENIMIENTA CAMACHO MARCO ANTONIO
1900171396
Cedula



GUAYAS
PROVINCIA
OLIVAS
CANON
OLIVAS
KINJA
PAROQUIA

zona: I



REGISTRO CIVIL
CIUDADANÍA

PROCESO PROFESIONAL



VE113V232

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-10-19

2010-10-19

GUAYAS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

APellidos y Nombres DE LA MADRE

VENIMIENTA CAMACHO MARCO ANTONIO

VENIMIENTA CAMACHO MARCO ANTONIO

VENIMIENTA CAMACHO MARCO ANTONIO

VENIMIENTA CAMACHO MARCO ANTONIO

VENIMIENTA CAMACHO MARCO ANTONIO

VENIMIENTA CAMACHO MARCO ANTONIO

ESTE DOCUMENTO Acredita que usted
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

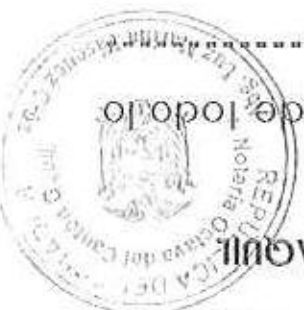
VENIMIENTA CAMACHO MARCO ANTONIO



ELIZABETH CAMPOVERDE QUIMI Y EL SEÑOR MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE LA SEÑORA DELIA BERTHA CALVA ENRIQUEZ A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO.

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ

NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAGUIL



1 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo
2 cual doy fe.-----

5 MARITZA ELIZABETH CAMPOVERDE QUIMI

6 Cédula de Ciudadanía No.: 0916751571

7 Certificado de Votación No.: 022-042

10 MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO

11 Cédula de Ciudadanía No.: 1900171396

12 Certificado de Votación No.: 373-058

14 P. DELIA BERTHA CALVA ENRIQUEZ

17 MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO

18 APODERADO ESPECIAL

19 Cédula de Ciudadanía No.: 1900171396

20 Certificado de Votación No.: 373-058

23 DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO

24 Cédula de Ciudadanía No.: 0920826336

25 Certificado de Votación No.: 005-011

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ

NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAGUIL

27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1



1 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero, este
2 TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad
3 de Guayaquil, hoy veintiocho de junio de dos mil
4 diecisiete.- La Notaria,.....



Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil





NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	170241

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
VEINCUINTODIA CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RUC
No. IDENTIFICACIÓN	0992726058001
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TIPO INTERVINIENTE	

FECHA:	3 DE JULIO DEL 2017, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-06-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	67118



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901030001910

20170901030001910



Factura: 002-003-000034606





RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VEINCUSTODIA CIA. LTDA. celebrada
ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCAR VINCENZINI, el ONCE DE
TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el ONCE DE
AGOSTO DEL DOS MIL ONCE; he tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA
DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
VEINCUSTODIA CIA, LTDA. QUE OTORGAN: LA SEÑORA MARITZA
ELIZABETH CAMPOVERDE QUMI Y EL SEÑOR MARCO ANTONIO
VEINTIMILLA CAMACHO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE
REPRESENTA DE LA SEÑORA DELIA BERTILA CALVA ENRIQUEZ A FAVOR
DEL SEÑOR DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARIO celebrada ante la
ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, NOTARIA TITULAR OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL el VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL
DIECISIETE.- GUAYAQUIL, 03 DE JULIO DEL 2017.- DOY FE.-

Jéssica Rodríguez Endara

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

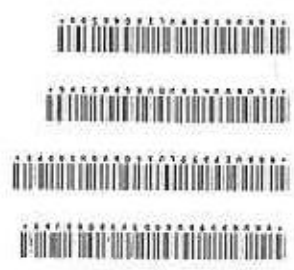


NUMERO DE REPORTE: 29.138
FECHA DE REPORTE: 04/jul/2017
HORA DE REPORTE: 13:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de julio del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **VEINCUSTODIA CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ**, NOTARIA OCTAVADA **GUAYAS**, el día 28 de junio del 2017, mediante la cual **MARITZA ELIZABETH CAMPOVERDE QUMI** cede y transfiere (2.350) participaciones; y, **MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO** autorizado por **Delia Bertha Calva Enriquez** cede y transfiere (7.500) participaciones todos ellos a favor de **DANIEL CRISTOBAL ROSERO ALVARO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.958 a 1.976, Registro de Cesión de Participaciones número 98. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29138



Guayaquil, 06 de julio de 2017

[Signature]
Ab. Marissa Pando Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAS
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
CAMPOVERDE QUMI MARITZA ELIZABETH	2350	ROSERO ALVARO DANIEL CRISTOBAL
VEINTIMILLA CAMACHO MARCO ANTONIO	7500	ROSERO ALVARO DANIEL CRISTOBAL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tener de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.